

## **HECHO RELEVANTE**

## ORDEN DE AVIONES BOEING 777-9 PARA BRITISH AIRWAYS

International Airlines Group (IAG) ha realizado un pedido por 18 aviones Boeing 777-9, además de 24 opciones, para British Airways.

Estas aeronaves serán utilizadas para reemplazar 14 Boeing 747-400 y 4 Boeing 777-200 de la flota de la aerolínea entre 2022 y 2025. Cada avión contará con 325 asientos distribuidos en 4 cabinas.

Los Boeing 777-9 de British Airways serán equipados con motores General Electric GE9X. El pedido de motores incluye un programa integral de mantenimiento con GE.

Willie Walsh, consejero delegado de IAG, señaló: "El nuevo Boeing 777-9 es el avión de largo radio más eficiente del mundo en términos de consumo de combustible y brindará muchos beneficios a la flota de British Airways. Es la aeronave ideal para reemplazar al Boeing 747 y su tamaño y rango son un excelente aporte a la red de destinos operada por la aerolínea."

"Esta aeronave proveerá aún más eficiencias en costes y beneficios medioambientales con mejoras del 30% en el coste unitario de combustible en comparación con el Boeing 747. A su vez, este nuevo avión proporcionará una mejor experiencia para los pasajeros".

British Airways tiene 135 aviones de largo radio en su flota (12 A380s, 30 B787s, 12 B777-300ERs, 46 B777-200s y 35 B747s), a los que suman órdenes de 12 B787s, 4 B777-300ERs y 18 A350s.

Enrique Dupuy de Lôme Director Financiero

28 de febrero de 2019

## **NOTA A LOS EDITORES:**

- El precio de lista del Boeing 777-9 es de aproximadamente US\$442.2 millones de dólares
- El precio de lista es la suma de los precios de lista del fuselaje, el motor y ciertos cambios de especificación sobre el que se obtienen ciertos descuentos. IAG ha negociado un descuento sustancial sobre el precio de lista.
- IAG tiene acceso a varias opciones de financiación y elegirá la fuente más adecuada cuando se aproxime la fecha de entrega.

LEI: 959800TZHQRUSH1ESL13

Este anuncio contiene información privilegiada y es presentada de acuerdo con las obligaciones de la Compañía en el marco del Reglamento sobre abuso del mercado (UE) nº 596/2014.